



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta en contra de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, se tuvo por recibido en este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, en el cual se señala lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*“Estoy inconforme porque el sujeto obligado no cuenta con el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, incumpliendo lo que establece la Ley de Transparencia  
“(sic)*

Cabe precisar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre el **formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General)**, correspondiente a los instrumentos archivísticos, respecto del ejercicio dos mil veintiuno.

II. Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0187/2022** a la denuncia de referencia, y por razón de competencia, fue turnada a la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/0323/2022**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

IV. Con fecha uno de marzo de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en los artículos 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha uno de marzo de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente al **formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV del artículo 70 fracción XLV de la Ley General**, para el ejercicio dos mil veintiuno, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a fin de determinar el estado de la información al momento de la admisión de la denuncia.

- Para el ejercicio del dos mil veintiuno, se encontró un registro, correspondiente a los instrumentos archivísticos, como se observa en la siguiente imagen:

The screenshot displays the SIPOT search interface. The search filters are: Estado o Federación: Federación; Institución: Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (API); Ejercicio: 2021. The search results section shows one result for the year 2019.

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Instrumento archivístic...	Hipervínculo a los docu...
2019	01/04/2019	30/06/2019		Consulta la información



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

**VI.** Con fecha dos de marzo de dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace **notificó al denunciante** la admisión de la denuncia presentada.

**VII.** Con fecha dos de marzo de dos mil veintidós, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**VIII.** Con fecha siete de marzo de dos mil veintidós, se recibió a través de la Herramienta de Comunicación y por correo electrónico, el oficio **EIME\_APICOA\_1322**, de la misma fecha de su recepción, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, mediante el cual rindió el siguiente informe justificado:

"[...]"

*En respuesta a la solicitud de cumplimiento relacionada a la Denuncia de Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia DIT/0187/2022, emitida por Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la cual de conformidad con el artículo 95 de la Ley General, y el numeral Décimo séptimo de los Lineamientos de denuncia, se requiere rendir un informe complementario en donde se aclare:*

*La denuncia fue emitida por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, contenida en el formato **45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV del artículo 70 de la Ley General**, la cual consiste en: **"Estoy inconforme porque el sujeto obligado no cuenta con el índice de Expedientes Clasificados como Reservados, incumpliendo lo que establece la Ley de Transparencia."** (Sic); para el ejercicio dos mil veintiuno (2021), en contra de Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., la cual fue remitida a la Unidad Administrativa responsable de la carga de dicha información. Y mediante el cual se ordena la descarga de la información que se encuentra en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.*

*Referente a incumplimiento a las obligaciones de transparencia indicadas en el artículo 70 fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre el particular le comunico que la Jefatura de Recursos Materiales, atendió la denuncia DIT-0187-2022, rindiendo el informe justificado manifestando que dicha información ya se encuentra cargada en la plataforma Nacional de Transparencia como se puede observar en las pantallas siguientes:*



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Sujeto Obligado: Administración Portuaria Integral de Coahuila de Coahuila, S.A. de C.V.

### Expediente: DIT 0187/2022

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**INFORMACIÓN PÚBLICA**  
CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Institución: Administración Portuaria Integral de Coahuila de Coahuila, S.A. de C.V. (API)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XLV

Esta información se actualiza cada AÑO y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente), por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 10 resultados de clic en para ver el detalle **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Instrumento archivístico	Hipervinculo a los documentos
2022	01/01/2022	31/03/2022	Catálogo de disposición documental	Consulta a información
2021	01/01/2021	31/03/2021	Cuadro general de clasificación archivística	Consulta a información
2022	01/01/2022	31/03/2022	Guía de archivo documental	Consulta a información
2021	01/01/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición documental	Consulta a información
2021	01/07/2021	30/09/2021	Catálogo de disposición documental	Consulta a información
2021	01/04/2021	30/06/2021	Catálogo de disposición documental	Consulta a información
2021	01/01/2021	31/03/2021	Catálogo de disposición documental	Consulta a información
2021	01/01/2021	31/03/2021	Cuadro general de clasificación archivística	Consulta a información

**2022. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.**

**DETALLE**

Ejercicio: 2022  
Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2022  
Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2022  
Instrumento archivístico (catálogo): Catálogo de disposición documental  
Hipervinculo a los documentos: Consulta a información  
Nombre completo del (del) responsable e integrantes del área, cargo y puesto: Ver detalle  
Áreas responsables que generan, poseen, publican y actualizan la información: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Fecha de validación: 31/03/2022  
Fecha de actualización: 31/03/2022  
Nota

**2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.**

**DETALLE**

Ejercicio: 2021  
Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2021  
Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2021  
Instrumento archivístico (catálogo): Cuadro general de clasificación archivística  
Hipervinculo a los documentos: Consulta a información  
Nombre completo del (del) responsable e integrantes del área, cargo y puesto: Ver detalle  
Áreas responsables que generan, poseen, publican y actualizan la información: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Fecha de validación: 31/03/2021  
Fecha de actualización: 31/03/2021  
Nota

**2022. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.**

**DETALLE**

Ejercicio: 2022  
Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2022  
Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2022  
Instrumento archivístico (catálogo): Guía de archivo documental  
Hipervinculo a los documentos: Consulta a información  
Nombre completo del (del) responsable e integrantes del área, cargo y puesto: Ver detalle  
Áreas responsables que generan, poseen, publican y actualizan la información: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Fecha de validación: 31/03/2022  
Fecha de actualización: 31/03/2022  
Nota

**2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.**

**DETALLE**

Ejercicio: 2021  
Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2021  
Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2021  
Instrumento archivístico (catálogo): Catálogo de disposición documental  
Hipervinculo a los documentos: Consulta a información  
Nombre completo del (del) responsable e integrantes del área, cargo y puesto: Ver detalle  
Áreas responsables que generan, poseen, publican y actualizan la información: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Fecha de validación: 31/03/2021  
Fecha de actualización: 31/03/2021  
Nota

**2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.**

**DETALLE**

Ejercicio: 2021  
Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/07/2021  
Fecha de término del periodo que se informa: 30/09/2021  
Instrumento archivístico (catálogo): Catálogo de disposición documental  
Hipervinculo a los documentos: Consulta a información  
Nombre completo del (del) responsable e integrantes del área, cargo y puesto: Ver detalle  
Áreas responsables que generan, poseen, publican y actualizan la información: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Fecha de validación: 30/09/2021  
Fecha de actualización: 30/09/2021  
Nota

**2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.**

**DETALLE**

Ejercicio: 2021  
Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/04/2021  
Fecha de término del periodo que se informa: 30/06/2021  
Instrumento archivístico (catálogo): Catálogo de disposición documental  
Hipervinculo a los documentos: Consulta a información  
Nombre completo del (del) responsable e integrantes del área, cargo y puesto: Ver detalle  
Áreas responsables que generan, poseen, publican y actualizan la información: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Fecha de validación: 30/06/2021  
Fecha de actualización: 30/06/2021  
Nota



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

*Asimismo, me permito aclarar que la fracción XLV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se refiere a los instrumentos archivísticos y no al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados como dice la denuncia.*

[...]"

Asimismo, anexó los oficios **UT\_CT\_EX05\_2022** del siete de marzo de dos mil veintidós, **UT\_CT\_06\_2022** y **RCMAT/037/2022** del cuatro de marzo de dos mil veintidós, y **UT/APICOA/19/2022** del tres de marzo de dos mil veintidós, a través de los cuales se indica lo siguiente:

### **Oficio UT\_CT\_EX05\_2022**

Hace referencia al acta del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., de la reunión 05 de carácter extraordinaria.

**Oficio UT\_CT\_06\_2022**, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia y dirigido al Titular del Órgano Interno de Control y a la Coordinadora de Archivos:

*“En cumplimiento al artículo 43 de la Ley General de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de mayo del 2015, me permito convocar a ustedes a la **quinta reunión extraordinaria** del Comité de Transparencia, celebrándose el **07 de marzo del año 2022 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la planta alta de las oficinas de esta entidad.”*

**Oficio RCMAT/037/2022**, signado por la Jefa de Departamento de Recursos Materiales y dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia, a través del cual indicó lo siguiente:

*“...referente al incumplimiento a las obligaciones de transparencia indicadas en el artículo 70 fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre el particular le comunico que dicha información ya se encuentra cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia...”*

**Oficio UT/APICOA/19/2022**, mediante el cual la Titular de la Unidad de Transparencia hace de su conocimiento a la Jefatura de Recursos Humanos, la denuncia DIT 0187/2022, para que rinda el informe justificado.

**IX.** Con fecha ocho de marzo del dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente al **formato 45**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

**LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV del artículo 70 fracción XLV de la Ley General**, para el ejercicio dos mil veintiuno, en la vista pública del SIPOT, a fin de determinar el estado de la información como se muestra a continuación:

- Para el ejercicio dos mil veintiuno, se encontraron doce registros correspondientes a los instrumentos archivísticos, como se observa en la siguiente imagen:

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search criteria are set to 'Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (API)' for the year 2021. The results section shows a table with 12 records. The table has the following columns: Ejercicio, Fecha de inicio del periodo, Fecha de término del periodo, Instrumento archivístico, and Hipervínculo a los documentos.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Instrumento archivístico	Hipervínculo a los documentos
2022	01/01/2022	31/03/2022	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuadro general de clasificac...	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/03/2022	Guía de archivo documental	Consulta la información
2021	01/07/2021	31/12/2021	Índice de expedientes clasifi...	Consulta la información
2021	01/01/2021	30/06/2021	Índice de expedientes clasifi...	Consulta la información
2021	01/10/2021	31/12/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información
2021	01/07/2021	30/09/2021	Catálogo de disposición doc...	Consulta la información

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, así



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Mediante el escrito de denuncia presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento por parte de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, a la obligación de transparencia establecida en el **formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV, de la fracción XLV del Artículo 70 de la Ley General**, correspondiente a los instrumentos archivísticos, pues a consideración de la persona denunciante, el sujeto obligado no cuenta con el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, respecto del ejercicio dos mil veintiuno.

Una vez admitida la denuncia, la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, a través de su informe justificado, manifestó lo siguiente:

- Que la denuncia fue remitida a la Unidad Administrativa responsable misma que la Jefatura de Recursos Materiales es el área responsable de la actualización, que dio atención a la publicación de los “Catálogos y Guía de Archivos”
- Que anexó pruebas de la carga de información por medio de los cuales, el área responsable de la actualización procedió a dar atención a la publicación de los “Catálogos y Guía de Archivos”, en el SIPOT.
- Que la fracción XLV del artículo 70 de la Ley General se refiere a los instrumentos archivísticos y no al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados como dice la denuncia.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual, para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, y el estado que guarda la información del SIPOT, como se advierte en el Resultando V y IX de la presente resolución.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción XLVII y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los artículos 3, 13, 15, 25, 26 y 27 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el **formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV, de la fracción XLV del Artículo 70 de la Ley General**, debe cargarse, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, los cuales establecen lo siguiente:

### ***XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;***

*El artículo 24, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información indica que todo sujeto obligado deberá “constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable”. Asimismo, tal como lo establece el artículo 1° de la Ley General de Archivos, los sujetos obligados de los órdenes, federal, estatal y municipal deben cumplir los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en su posesión en concordancia con el artículo 11 de la misma ley que establece las obligaciones de los sujetos obligados en materia archivística.*

---

<sup>1</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete. Así como el acuerdo del Consejo Nacional CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 Página 1 de 79 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS, TABLAS Y FORMATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS DE LOS PROPIOS LINEAMIENTOS, DERIVADOS DE LAS REFORMAS Y/O ENTRADA EN VIGOR DE DIVERSAS NORMAS GENERALES Y ADECUACIONES SOLICITADAS POR ORGANISMOS GARANTES, del cinco de noviembre de 2020.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

*La información que se publicará en este apartado es la señalada en los siguientes preceptos de la Ley General de Archivos:*

*Artículo 13, fracciones: I Cuadro general de clasificación archivística con los datos de los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica.*

*II Catálogo de disposición documental registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental y*

*III Inventarios documentales, instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización (inventario general), para las transferencias (inventario de transferencia) o para la baja documental (inventario de baja documental).*

*Artículo 14 referente a la Guía de archivo documental y el Índice de expedientes clasificados como reservados, el cual incluirá los siguientes datos: área del sujeto obligado que generó la información; tema; nombre del documento; si se trata de una reserva completa o parcial; la fecha en que inicia y termina su reserva; la justificación y en su caso las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga; este índice no podrá ser considerado como información reservada; artículo 24 relativo al Programa Anual de Desarrollo Archivístico; artículo 26 que solicita la elaboración del Informe Anual de cumplimiento del programa anual, y artículo 58 de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.*

*En caso de que las normas locales en materia de transparencia consideren como una obligación de transparencia la publicación de los índices de expedientes clasificados como reservados, los sujetos obligados deberán publicar la información en cumplimiento de ambas disposiciones.*

---

### **Periodo de actualización: anual**

*El Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso.*

*El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso.*

*El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.*

*El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.*

**Conservar en el sitio de Internet:** *información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.*

**Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.** *Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.*

**Aplica a:** todos los sujetos obligados



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

---

### **Crterios sustantivos de contenido**

**Crterio 1** Ejercicio

**Crterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Crterio 3** Instrumento archivístico (catálogo): Cuadro general de clasificación archivística /Catálogo de disposición documental/ Inventarios documentales/Guía de archivo documental/Índice de expedientes clasificados como reservados/ Programa Anual de Desarrollo Archivístico/ Informe Anual de cumplimiento/ Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria /Otro

**Crterio 4** Hipervínculo a los documentos: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales, Guía de archivo documental, Índice de expedientes clasificados como reservados, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros

**Crterio 5** Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área

**Crterio 6** Puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo

**Crterio 7** Cargo del (la) responsable e integrantes del área de archivo

### **Crterios adjetivos de actualización**

**Crterio 8** Periodo de actualización de la información: anual y semestral Área(s) al interior del sujeto obligado que fue responsable de la elaboración o coordinación del estudio

**Crterio 9** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información **Crterio 10** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### **Crterios adjetivos de confiabilidad**

**Crterio 11** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Crterio 12** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Crterio 13** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Crterio 14** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### **Crterios adjetivos de formato**

**Crterio 15** La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Crterio 16** El soporte de la información permite su reutilización

Así, la información que deberá cargar el sujeto obligado para el cumplimiento de la obligación de transparencia establecida en el **formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV, de la fracción XLV del Artículo 70 de la Ley General**, corresponde a los instrumentos



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

archivísticos, en el que se incluye el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, el cual se actualizará semestralmente, y se deberá conservar la información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados.

Es importante mencionar que para el caso que nos ocupa, dado que el particular denunció el incumplimiento respecto a la publicación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados para el ejercicio del dos mil veintiuno, el cual es de actualización semestral, los dos semestres del ejercicio del dos mil veintiuno serán materia de análisis de esta denuncia.

Ahora bien, es preciso señalar que, el particular en su denuncia señaló que, respecto del **formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV del artículo 70 fracción XLV de la Ley General**, el sujeto obligado no cuenta con el índice de expedientes clasificados como reservados incumpliendo lo establecido en la Ley General, para el ejercicio dos mil veintiuno.

En este sentido, durante la primera verificación virtual realizada al contenido correspondiente al **formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV, de la fracción XLV del Artículo 70 de la Ley General**, correspondiente a los instrumentos archivísticos, el sujeto obligado contaba con la siguiente información, como se observa en el resultando V de la presente resolución, así como en la siguiente imagen:

1	Nombre del Sujeto	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (API)						
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública						
3	Formato:	2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.						
	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Instrumento Archivístico (catálogo)	Hipervínculo a Los Documentos	Nombre Completo Del (la) Responsable E Integrantes Del	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n).
5								
6	640226450	2019	01/04/2019	30/06/2019		<a href="https://www.puertoco">https://www.puertoco</a>	640226450	Recursos Materiales

De lo anterior se advierte que, la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, al momento de la primera verificación, no contaba con la publicación de la información relativa a **el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados**, en el **formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV del artículo 70 fracción XLV de la Ley General**, para los dos semestres del ejercicio dos mil veintiuno.

En ese sentido, el sujeto obligado a través de su informe justificado señaló que de la revisión a la información reportada en el SIPOT, se puede advertir que no se encontraba cargada, incumpliendo con los Lineamientos Técnicos Generales, de igual manera indicó que la información ya fue actualizada y cargada por el área



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0187/2022

responsable de la información en el formato **45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV** de la fracción **XLV** del artículo 70 de la Ley General.

Asimismo, en su informe justificado el sujeto obligado señaló que, la fracción XLV del artículo 70 de la Ley General se refiere a los instrumentos archivísticos y no al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados como dice la denuncia, sin embargo, como ya quedó establecido anteriormente, **en el formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV, de la fracción XLV del Artículo 70 de la Ley General,** corresponde a los instrumentos archivísticos, **se deberá incluir el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados,** el cual se actualizará semestralmente, y se deberá conservar la información del ejercicio en curso y ejercicio anterior.

En consecuencia se realizó una **segunda verificación virtual al contenido correspondiente al formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV del artículo 70 fracción XLV de la Ley General,** para el ejercicio dos mil veintiuno, a fin de determinar el estado de la información como se muestra en el resultando IX, así como en las siguientes imágenes:

1	<b>Nombre del Sujeto Obligado:</b>	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (API)					
2	<b>Normativa:</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública					
3	<b>Formato:</b>	2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.					
5	<b>ID</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Fecha de Inicio Del Período Que Se Informa</b>	<b>Fecha de Término Del Período Que Se Informa</b>	<b>Instrumento Archivístico (catálogo)</b>	<b>Hipervínculo a Los Documentos</b>	<b>Nombre Completo Del (la) Responsable E</b>
6	1325682095	2022	01/01/2022	31/03/2022	Catálogo de disposición documental	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325682095">https://www.puertocoat.com.mx/1325682095</a>	1325682095
7	1325682124	2022	01/01/2022	31/03/2022	Cuadro general de clasificación archivística	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325682124">https://www.puertocoat.com.mx/1325682124</a>	1325682124
8	1325682123	2022	01/01/2022	31/03/2022	Guía de archivo documental	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325682123">https://www.puertocoat.com.mx/1325682123</a>	1325682123
10	1325916954	2021	01/07/2021	31/12/2021	Índice de expedientes clasificados como reservados	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325916954">https://www.puertocoat.com.mx/1325916954</a>	1325916954
10	1325916953	2021	01/01/2021	30/06/2021	Índice de expedientes clasificados como reservados	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325916953">https://www.puertocoat.com.mx/1325916953</a>	1325916953
11	1325682094	2021	01/10/2021	31/12/2021	Catálogo de disposición documental	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325682094">https://www.puertocoat.com.mx/1325682094</a>	1325682094
12	1325682093	2021	01/07/2021	30/09/2021	Catálogo de disposición documental	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325682093">https://www.puertocoat.com.mx/1325682093</a>	1325682093

Instrumento Archivístico (catálogo)	Hipervínculo a Los Documentos	Nombre Completo Del (la) Responsable E	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n).	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Catálogo de disposición documental	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325682095">https://www.puertocoat.com.mx/1325682095</a>	1325682095	DEPARTAMENTO DE	31/03/2022	31/03/2022	
Cuadro general de clasificación archivística	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325682124">https://www.puertocoat.com.mx/1325682124</a>	1325682124	DEPARTAMENTO DE	31/03/2022	31/03/2022	
Guía de archivo documental	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325682123">https://www.puertocoat.com.mx/1325682123</a>	1325682123	DEPARTAMENTO DE	31/03/2022	31/03/2022	
Índice de expedientes clasificados como reservados	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325916954">https://www.puertocoat.com.mx/1325916954</a>	1325916954	Unidad de Transparencia	27/01/2022	27/01/2022	En relación a la elaboración
Índice de expedientes clasificados como reservados	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325916953">https://www.puertocoat.com.mx/1325916953</a>	1325916953	Unidad de Transparencia	27/01/2022	27/01/2022	En relación a la elaboración
Catálogo de disposición documental	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325682094">https://www.puertocoat.com.mx/1325682094</a>	1325682094	DEPARTAMENTO DE	31/12/2021	31/12/2021	
Catálogo de disposición documental	<a href="https://www.puertocoat.com.mx/1325682093">https://www.puertocoat.com.mx/1325682093</a>	1325682093	DEPARTAMENTO DE	30/09/2021	30/09/2021	

Asimismo, se verificó el hipervínculo (<https://www.puertocoatzacoalcos.com.mx/indice-de-expedientes-clasificados-como-reservados>), capturado en ambos registros del índice de expedientes clasificados como reservados, como se muestra a continuación:



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

puertocoatzacoalcos.com.mx/indice-de-expedientes-clasificados-como-reservados

GOBIERNO DE MEXICO

Inicio Quienes Somos Acerca del Puerto Infraestructura Tarifas Estadísticas Adq. y Obra Transparencia Protección de datos personales English

Buscar... [Buscar]

### Índice de Expedientes Clasificados como Reservados

Índice de Expedientes Clasificados como Reservados

Semestre	Documento
Julio-Diciembre 2020	<a href="#">Descargar documento</a>
Enero-Junio 2021	<a href="#">Descargar Documento</a>
Julio-Diciembre 2021	<a href="#">Descargar Documento</a>

Transparencia

- [Portal de Obligaciones Transparencia](#)
- [Cuotas de Reproducción 2022](#)
- [Comité de Transparencia](#)
- [Recomendaciones en Materia De Derechos Humanos](#)
- [Índice de Expedientes Clasificados como Reservados](#)

Dentro del portal se ingresó al primer semestre correspondiente a enero-junio del ejercicio dos mil veintiuno, donde se pudo corroborar la existencia de la información referente al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, para dicho periodo, como se muestra a continuación:

Índices de los Expedientes considerados como Reservados								
Clave de Sujeto obligado:		9183						
Sujeto obligado:		Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A de C.V.						
Periodo del Índice:		Del 01/01/2021 al 30/06/2021						
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):		11/08/2021						
Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fun	
8	Gerencia de Comercialización	APICOA01-008/96.M10	Convenio de Cesión Parcial de Derechos	Versión Pública obligaciones de transparencia	5 años	19/02/2021	19/02/2026	Ley a la
9	Gerencia de Comercialización	APICOA01-002/95.M8.P1	Convenio de Cesión Parcial de Derechos	Versión Pública obligaciones de transparencia	5 años	19/02/2021	19/02/2026	Ley a la

Recuento: 129



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

Asimismo, se verificó el acceso a la información del segundo semestre (julio-diciembre) del ejercicio dos mil veintiuno, donde se pudo corroborar la existencia de la información referente al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados para dicho periodo, como se muestra a continuación:

8	Area	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de in (dd/mm/aa)
9	Subgerencia Jurídica	Carpeta de Consejo de Administración CXXII	Sesión Ordinaria de Consejo de Administración	Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en la Ley Federal	5 años	
10	Subgerencia Jurídica	Carpeta de Consejo de Administración CXXIII	Sesión Ordinaria de Consejo de Administración	Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en la Ley Federal	5 años	

GERENCIA DE

Recuento: 173

De lo anterior se advierte que, para la segunda verificación ya contaban con el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, para los dos semestres del ejercicio dos mil veintiuno, funcionando correctamente y listo para su consulta y descarga, en el **formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV del artículo 70 fracción XLV de la Ley General**, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

Expuesto lo anterior, y con base en los resultados de la primera verificación virtual que se llevó a cabo, así como lo aportado por el sujeto obligado en su informe justificado, se pudo corroborar que la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, al momento en el que se tuvo por presentada la denuncia (veinticuatro de febrero de dos mil veintidós), no contaba con la publicación del **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados en el formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV del artículo 70 fracción XLV de la Ley General**, relativo a los instrumentos archivísticos, para los dos semestres del ejercicio dos mil veintiuno, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Sin embargo, como se pudo observar anteriormente, durante la sustanciación de la denuncia, la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, registró la información actualizada del ejercicio dos mil veintiuno, relativa al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados en el **formato 45**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

**LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV del artículo 70 fracción XLV de la Ley General**, relativo a los instrumentos archivísticos, dando así cabal cumplimiento a su obligación de transparencia.

Debido a lo hasta ahora expuesto, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, en razón de que la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, al momento de la presentación de la denuncia, no contaba con el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, en el **formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV del artículo 70 fracción XLV de la Ley General**, para los dos semestres del ejercicio dos mil veintiuno, sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE**, toda vez que durante la sustanciación esta información fue registrada en dicho formato, cumpliendo con los criterios establecidos dentro de los Lineamientos Técnicos Generales, para los dos semestres del ejercicio dos mil veintiuno.

Por otra parte, en el **formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV del artículo 70 fracción XLV de la Ley General**, relativo a la actualización de la información respecto al índice de expedientes clasificados como reservados, **se establece que el Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente, conservando la información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, tal como se establece en los Lineamientos Técnicos Generales.**

Por otra parte, en el **formato 45 LGT\_Art\_70\_Fr\_XLV del artículo 70 fracción XLV de la Ley General**, se establece que el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, se deberá actualizar semestralmente y se deberá conservar la información del ejercicio en curso y ejercicio anterior, por lo que se insta a la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., para que respete los periodos de actualización y conservación** establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **FUNDADA** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.**, sin embargo, en términos del considerando Tercero de la presente resolución, resulta **INOPERANTE** por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el veintitrés de marzo del dos mil veintidós, ante Evangelina Sales Sánchez, Directora General de Atención al Pleno, en suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Pleno, de conformidad con los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0187/2022

de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

**Blanca Lilia Ibarra Cadena.**  
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier  
Acuña Llamas**  
Comisionado

**Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta del  
Río Venegas**  
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra  
Ford**  
Comisionado

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada

**Evangelina Sales Sánchez**  
Directora General de  
Atención al Pleno

En suplencia por ausencia de la Secretaria Técnica del Pleno, de conformidad con los artículos 29, fracción XXXVII y 53 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y el lineamiento Décimo Séptimo de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de acceso a la información y protección de datos personales del sector público.

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0187/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintitrés de marzo del dos mil veintidós.

